



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Economía

Las Sociedades de Garantía Recíproca como instrumento de promoción empresarial: el caso de Castilla y León

Presentado por:

Diego Torices Viña

Tutelado por:

Pedro Benito Moyano Pesquera

Valladolid, 12 de Junio de 2018

RESUMEN

Las Sociedades de Garantía Recíproca son entidades financieras, con la característica especial de desarrollar su actividad sin ánimo de lucro y teniendo como objeto social la prestación de avales. Los productos que ofrece pueden clasificarse de manera general en avales técnicos y avales financieros, cada uno de ellos compuesto por variedad de productos.

Si enfocamos la mirada en España, encontramos que el Sistema de Garantía Español está formado por 18 Sociedades de Garantía Recíproca, la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.(CERSA), y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

CERSA es de carácter mayoritariamente público, y tiene la finalidad de respaldar las garantías ofrecidas por las SGRs. De esta manera, las SGRs liberan parte de su riesgo, pudiendo otorgar más avales. Por otra parte, SAECA es una sociedad mercantil totalmente pública que otorga garantías al mundo rural y sector primario.

En Castilla y León opera únicamente Iberaval SGR, situándose en el segundo puesto de España en cuanto a cifras de negocio se refiere. Iberaval SGR ofrece también los productos de promoción empresarial de ADE Financia, ADE Empleo, Fondo de Garantía para el Crecimiento empresarial y el Fondo de Garantía para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras, siendo la gestora de estos dos últimos y estando todos apoyados por la Junta de Castilla y León

Palabras clave: Sociedad de Garantía Recíproca, Aval, Reafianzamiento.

Guarantee Societies are financial identities characterized by their non-profit focus and having guarantees as their main economic activity. Technical and Financial guarantees are offered by these Societies, each of them with their own characteristics.

Looking at Spain, the Sistema de Garantía Español is formed by 18 guarantee societies, the Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.(CERSA) and the Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).

CERSA is for the most part a public company, and their main activity is to back the guarantees offered by Guarantee Societies, this allows them to reduce their risk and be able to offer more guarantees. On the other hand, SAECA is a public-owned trading company focused on primary sector businesses and rural development.

Iberaval SGR is the only Guarantee Society operating in Castilla y León, ranking second among Spanish Guarantees Societies. Leaving aside the guarantee business, Iberaval SGR offers a wide range of services focused on job creation, working together with the Castilla y León government. These services are ADE Financia, ADE Empleo, Fondo de Garantía para el Crecimiento empresarial y el Fondo de Garantía para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras.

Keywords: Guarantee Society, Guarantee, Refining

Código JEL: A12, G23, H81

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA | 5 |
| 3. LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA | 7 |
| 3.1. Definición y función en el tejido empresarial | 7 |
| 3.2. Productos ofrecidos por las Sociedades de Garantía Recíproca | 9 |
| 4. EL SISTEMA DE GARANTÍA EN ESPAÑA | 11 |
| 4.1. Las Sociedades de Garantía Recíproca en España..... | 11 |
| 4.2. Compañía Española de Reafianzamiento | 12 |
| 4.3. Asociación Europea de Instituciones de Garantía | 13 |
| 4.4. Las cifras de las Sociedades de Garantía Recíproca en España.... | 14 |
| 5. LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EN CASTILLA Y LEÓN: IBERAVAL SGR..... | 17 |
| 5.1. Antecedentes | 17 |
| 5.2. La actividad de Iberaval SGR..... | 17 |
| 6. IBERAVAL SGR COMO INSTRUMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL EN CASTILLA Y LEÓN | 21 |
| 6.1. Instrumentos financieros de apoyo empresarial | 21 |
| 6.2. ADE Financia..... | 24 |
| 7. CONCLUSIONES | 27 |
| 8. BIBLIOGRAFÍA | 29 |
| 9. ANEXO I | 31 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 4.1: Evolución anual del importe formalizado en España | 14 |
| Gráfico 4.2: Distribución por Comunidades Autónomas del importe total de los avales formalizados en España en 2016..... | 16 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 4.1: Importe formalizado por las SGRs en España (2016) | 15 |
| Tabla 5.1: Aavales formalizados por sectores en Iberaval SGR | 19 |
| Tabla 5.2: Cifra de negocio de Iberaval SGR en Castilla y León..... | 19 |
| Tabla 5.3: Tipología de aavales formalizados por Iberaval | 20 |
| Tabla 5.4: Aavales formalizados ante entidades. | 20 |
| Tabla 6.1: Instrumentos de ayuda a la financiación de empresas..... | 23 |
| Tabla 6.2: Número de operaciones bonificadas por ADE Financia. | 24 |
| Tabla 6.3: Bonificación de intereses concedida por ADE Financia | 24 |
| Tabla 6.4: Bonificación media de intereses concedida por ADE Financia..... | 25 |
| Tabla 6.5. Número de operaciones formalizadas por ADE Financia por provincias | 25 |
| Tabla 6.6: Bonificación de intereses concedida por ADE Financia por provincias | 26 |
| Tabla 6.7: Bonificación media de intereses concedida por ADE Financia por provincias | 26 |

1. INTRODUCCIÓN

El sistema financiero de un país lo conforman el conjunto de medios, instituciones y mercados, cuya finalidad es dirigir el ahorro generado por unidades que poseen superávit hacia aquellas con déficit en sus gastos. Por lo tanto, el sistema financiero esta formado por los activos financieros, los intermediarios financieros que compran y venden estos activos en los mercados financieros y por las instituciones encargadas de regular y supervisar dicho mercado.

Los intermediarios, mediante su operativa, buscan que esté disponible la mayor cifra de ahorro posible para las operaciones de inversión, con las condiciones lo más favorables para ambas partes. Por lo tanto, “la mayor o menor complejidad de un sistema financiero deriva, por tanto, del número de instituciones financieras interpuestas, y del grado de especialización que en él reina, y de la diversidad de activos financieros ideados para atender las preferencias y necesidades de los agentes económicos” (Calvo, Parejo, Rodriguez, Cuervo, 2014, pp.3).

Dentro del sistema financiero español, se encuentran las Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs). Catalogadas como entidades financieras y clasificadas como auxiliares financieros, desde su creación en 1978 se dedican a financiar mediante avales a medio y largo plazo a las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

La mayoría de PYMEs tienen dificultades de acceso al crédito provocadas por el bajo nivel de capital social que poseen, insuficiente para cubrir las garantías solicitadas por las entidades de crédito. En España a comienzos de 2018, los autónomos y PYMEs representaban el 93,8% del total de empresas, lo que refleja la gran importancia de estas en la economía española.

Por este motivo, las Sociedades de Garantía Recíproca juegan un papel tan importante para las PYMEs y autónomos en España, al facilitar las garantías necesarias para su acceso al crédito con unas condiciones de intereses y plazos muy favorables. Estas Sociedades también llevan a cabo tareas de asesoramiento e información financiera, considerándose un instrumento de apoyo para las pequeñas y medianas empresas y autónomos.

Las SGRs españolas en 2016 formalizaron avales por un importe total de 1.097 millones de euros, a un total de 122.198 pequeñas y medianas empresas, lo que ha supuesto la creación o mantenimiento de 595.599 puestos de trabajo. Desde su creación, las Sociedades de Garantía Recíproca han otorgado avales por un importe total de 29.754 millones de euros.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo principal que persigue este trabajo es el estudio del uso de Iberaval SGR como instrumento de promoción empresarial, mediante la gestión y tramitación de varios productos que se explicarán en el presente trabajo.

Como objetivos específicos se diferencian los siguientes:

- Analizar el funcionamiento y la estructura de las Sociedades de Garantía Recíproca.
- Estudiar el Sistema de Garantía Español y a las entidades que lo conforman.
- Enfocar el análisis de las Sociedades de Garantía Recíproca en Castilla y León, y su evolución.

Para llevar a cabo los objetivos descritos, el trabajo está estructurado en ocho apartados. El esquema general del trabajo está realizado para ofrecer una definición global de una Sociedad de Garantía Recíproca hasta llegar al estudio de los instrumentos de promoción empresarial en Castilla y León, pasando por la composición del Sistema de Garantía Español y su definición, que ayudará a una mejor comprensión.

Tras la introducción y el presente epígrafe, el tercer apartado establece qué es una Sociedad de Garantía Recíproca, señalando sus características generales, el patrón de estructura societaria que siguen este tipo de sociedades en Europa, los principales productos ofrecidos por estas entidades, y su clasificación.

En el cuarto apartado, se explica la composición y formación del Sistema de Garantía en España, analizando la evolución de las cifras de negocio y su reparto territorial por Comunidades Autónomas.

En quinto lugar, el análisis se centra en Castilla y León, estudiando la evolución y el posicionamiento de la actividad avalista que se realiza en la región, en comparación con el resto de España, así como sus principales cifras y estimaciones para los siguientes años.

En el sexto apartado se evalúa la importancia que tiene Iberaval SGR en Castilla y León, gracias a las políticas de promoción empresarial promovidas por la Junta de Castilla y León y la Unión Europea, con especial enfoque en ADE Financia por su importancia y larga trayectoria de aplicación en la región.

El trabajo finaliza con la exposición de las conclusiones, seguido de la bibliografía consultada y utilizada para la realización de este trabajo, y del anexo I que hace referencia a los contratos de reafianzamiento que Iberaval SGR ha firmado en 2017 y mantiene vigentes en la actualidad.

Para alcanzar los objetivos citados, ha sido necesaria una revisión completa de más de 30 informes y memorias anuales de las Sociedades de Garantía Recíproca en España. Los informes y memorias anuales de los últimos 6 años, junto con los estudios realizados periódicamente de la situación y necesidades de financiación de las PYMEs españolas que realiza CERSA. La legislación y sus correspondientes modificaciones por

la cual se rigen las Sociedades de Garantía Recíproca y los informes realizados por la Junta de Castilla y León en su colaboración con Iberaval SGR.

También fue consultada numerosa bibliografía especializada acudiendo a análisis económicos del impacto sobre el empleo que tienen los programas de ADE Financia y ADE Empleo en Castilla y León. Numerosa información encontrada y clasificada en diversas páginas web en materia de garantías y su estructura, que pueden ser consultadas en la bibliografía de este trabajo.

Para una mayor claridad en la exposición, los datos e información encontrada han sido expuestas en gráficos y tablas de elaboración propia, realizando diferentes comparativas y calculando ratios.

A lo largo del trabajo han surgido limitaciones, en especial a la hora de la recopilación histórica de datos anteriores al año 2010. En lo referente a las ayudas de ADE Financia, y especialmente de ADE Empleo, los datos existentes son muy escasos, lo que ha provocado que únicamente se pueda realizar un estudio evolutivo de ADE Financia. Es más, durante la revisión de los datos recogidos de la Consejería de Economía y Empleo de Castilla y León, se encontraron incoherencias estadísticas. Al ser esta la única fuente de información disponible, ha sido inviable realizar un estudio acerca de la tipología de avales que fueron bonificados por dicho instrumento de apoyo empresarial, y de esta manera reflejar cuales serían las necesidades de financiación de las empresas de Castilla y León.

3. LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

3.1. Definición y función en el tejido empresarial

Las Sociedades de Garantía Recíproca, o más conocidas por sus siglas como SGRs, son entidades financieras con las características especiales de desarrollar su actividad sin ánimo de lucro y tener como objeto social la prestación de garantías a favor de los socios que la componen, mediante avales u otro medio estipulado. La realización de su actividad avalista puede llevarse a cabo en el ámbito nacional, regional o local, estando generalmente administradas por empresarios que incorporan la perspectiva de PYME al proceso de evaluación de riesgos.

Su negocio está orientado a que las pequeñas y medianas empresas¹ y autónomos puedan acceder al crédito en mejores condiciones. Este apoyo tiene como detonante el reducido capital social que poseen las empresas de escaso tamaño, exteriorizándose en un insuficiente nivel de garantías ante las entidades de crédito y en deficiencias a la hora de acceder al mercado de capitales, lastrando el posible crecimiento que pudieran tener.

Las sociedades de garantía ofrecen también ventajas para las entidades de crédito, que pueden otorgar préstamos con una exposición al riesgo muy inferior a los cauces normales de tramitación al estar respaldadas por una institución fiable y continuamente supervisada como es una Sociedad de Garantía Recíproca. Ante el bajo riesgo que asumen, conceden préstamos a tipos de interés y plazos más ventajosos para las PYMES. Además, las entidades de crédito reciben todos los resultados del análisis financiero realizado por la SGR de la empresa solicitante, permitiendo una mejor y más completa evaluación del riesgo.

Tal y como hemos mencionado anteriormente, la asistencia a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos se realiza a través de la concesión de avales que respaldan su posición ante cualquier necesidad de financiación que pueda surgir respecto a otras entidades financieras de crédito, administraciones públicas u otro tipo de agentes. Las garantías no tienen únicamente un enfoque financiero. Proporcionan soluciones a las empresas en diversos ámbitos como puede ser su creación, fortalecer y aumentar su negocio o expandirse al exterior.

Para que las medianas y pequeñas empresas o autónomos puedan acceder al mencionado aval, en primer lugar, deben aportar toda la documentación solicitada por la Sociedad de Garantía Recíproca para que esta lleve a cabo un estudio de viabilidad del proyecto que desea realizar la PYME, y analice la situación financiera en la que se encuentra. Una vez realizado dicho examen, se emite por parte de la SGR la aceptación o rechazo de la otorgación del aval acompañado, si fuera necesario, de una serie de

¹ La definición de PYME viene recogida en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión. Según este reglamento la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) la forman empresas con menos de 250 trabajadores, cuyo volumen de negocio es inferior a los 50 millones de euros, y su balance anual no excede de los 43 millones de euros. Para ser catalogada como PYME, además de lo anterior, la empresa no puede tener el 25% o más de su capital o de los derechos de voto en manos de otra empresa o grupo de empresas. Para más información puede consultarse: <https://tinyurl.com/y82pbv8e>

recomendaciones financieras al solicitante. Normalmente, la cobertura que realiza la Sociedad de Garantía Recíproca no supera el 80% del importe nominal del crédito, asumiendo la entidad financiera adjudicadora del préstamo el 20% del riesgo restante.

Posteriormente, si el proyecto es aprobado por la SGR, la empresa avalada debe convertirse en su socio partícipe. Los criterios para ser socio partícipe vienen definidos de manera individual por cada SGR. La manera más habitual consiste en el pago de un determinado porcentaje sobre el importe total del aval, el cual oscila entre el 1 y el 4%. El importe es reembolsado a la empresa una vez vencida la garantía. Esto es posible gracias a que las sociedades de garantía recíproca son sociedades de capital variable, permitiendo la entrada y salida de socios sin necesidad de convocar a la Junta General ni reformar los estatutos sociales. Junto a esta cuota, el socio debe aportar una comisión de estudio, que se calcula en base al riesgo que conlleve la operación, y una comisión anual de un determinado porcentaje sobre el capital pendiente de amortización.

Junto a los socios partícipes cabe destacar la figura del socio protector, que tiene un papel fundamental al mejorar y asegurar la solvencia de las SGRs. A diferencia de los socios partícipes, no pueden solicitar la garantía que ofrece la sociedad para sus operaciones, y su participación directa o indirecta no puede exceder del 50% del capital social mínimo fijado en los estatutos sociales de la SGR. Dentro de este porcentaje quedan excluidas las participaciones pertenecientes a las Administraciones Públicas y demás entidades dependientes de las mismas, sociedades mercantiles con capital mayoritariamente público, o asociaciones que representen el interés económico general o sectorial.

Cabe destacar que las Sociedades de Garantía Recíproca además de avalar, también llevan a cabo diversas funciones de apoyo empresarial como el asesoramiento e información financiera acerca de los posibles instrumentos que se adapten mejor a las necesidades de la empresa, el trámite y orientación de subvenciones, o el estudio del proyecto de inversión que la empresa desea realizar, acompañado de una evaluación y recomendaciones al respecto.

Las SGRs tienen un importante apoyo de las instituciones públicas justificado tanto por el efecto multiplicador como por el valor añadido que supone para la Administración Pública las garantías otorgadas. El efecto multiplicador se explica porque el instrumento de garantía está caracterizado por un alto nivel de apalancamiento, lo que provoca un elevado número de garantías y una cifra aún mayor de créditos concedidos, permitiendo llegar a un mayor número de PYMEs con el mismo nivel de fondos públicos. A su vez, el valor añadido de las garantías otorgadas, derivado del efecto macroeconómico que provocan en la región, debido al crecimiento de los ingresos fiscales por la creación de nuevos puestos de trabajo, con la consiguiente reducción de la tasa de desempleo, siendo todo ello un estímulo positivo para el Producto Interior Bruto del territorio.

3.2. Productos ofrecidos por las Sociedades de Garantía Recíproca

En este apartado vamos a proceder a definir y clasificar los diferentes avales que ofrecen las Sociedades de Garantía Recíproca, lo cual nos ayudará a entender de una manera más completa su actividad. Diferenciamos dos grupos principales de avales ofertados y normalizados: los avales técnicos y los avales financieros.

Los **avales técnicos o no financieros** son aquellos que garantizan el cumplimiento de compromisos no monetarios asumidos por la empresa, como por ejemplo la realización de una obra dentro de un determinado plazo. La Sociedad de Garantía Recíproca no asume la responsabilidad de llevar a cabo el compromiso realizado por el avalado en caso de incumplimiento de su obligación, debiendo de pagar la SGR una determinada cantidad dineraria a los afectados.

Dentro de este grupo, podemos diferenciar dos categorías: avales técnicos ante la administración y avales técnicos ante terceros.

- a) Los seis tipos de avales técnicos ante la administración comúnmente comercializados por las SGRs son los siguientes:
- Anticipo de subvenciones: garantiza el adelanto de una subvención pública otorgada a fondo perdido, concedida por organismos públicos de ámbito estatal o autonómico.
 - Obligaciones ante la Administración: garantiza obligaciones legales y formales contraídas con la Hacienda Pública, Tribunales u otros organismos públicos.
 - Aval de juego: garantiza las obligaciones adquiridas con las Administraciones y Organismos Públicos reflejadas en la legislación vigente en cada territorio en materia de juego de suerte, envite y azar.
 - Fianzas definitivas y provisionales: el primero avala ante la Administración y Organismos Públicos el cumplimiento de contratos de obra, de gestión de servicios o similares contraídos por la empresa. El segundo avala las obligaciones derivadas de los contratos mencionados anteriormente ante los Organismos Públicos o la Administración.
 - Aval de acopios: garantiza la obligación contraída con las Administraciones u Organismos Públicos como resultado de los anticipos que realizados por la provisión de materiales y maquinaria a la empresa beneficiaria.
 - Aval vinculado a proyectos de inversión: garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales y cobro anticipado de subvenciones a fondo perdido relacionadas con proyectos de Investigación y Desarrollo que desarrollará la empresa solicitante del aval.

b) Los dos tipos de avales técnicos ante terceros más característicos ofrecidos por las SGRs son los siguientes:

- Aval no dinerario ante terceros: garantiza todas las obligaciones no dinerarias contraídas con sus acreedores, como consecuencia del desempeño de la actividad empresarial.
- Aval a compradores de vivienda: asegura el reembolso del capital entregado a cuenta al comprador para la adquisición de vivienda, en caso de que este último no cumpliera su obligación.

En segundo lugar, los **avales financieros** tienen como objetivo garantizar la obligación adquirida de realizar un pago aplazado por parte de una pequeña y mediana empresa o autónomo. Al igual que en el caso anterior, se distingue entre avales financieros ante entidades financieras y ante otro tipo de entidades.

a) Los cuatro principales avales financieros ante entidades financieras son los siguientes:

- Préstamo circulante: garantiza las exigencias de tesorería que surgen durante el transcurso de la actividad empresarial.
- Leasing, póliza de crédito y descuento comercial: garantiza el pago del empresario ante mencionados métodos de financiación que el solicitante ha contraído con otros agentes.
- Préstamo de inversión: permite financiar la adquisición de activos fijos productivos destinados al aumento de inversión en capital por parte de la PYME o autónomo.
- Reestructuración financiera: garantiza aquellos préstamos destinados a la reestructuración de los pasivos adquiridos con entidades bancarias.

b) Por último, definimos los tres avales financieros ante otras entidades más característicos:

- Aval dinerario ante terceros: asegura las obligaciones adquiridas con terceros, derivadas de la actividad empresarial que lleve a cabo la pequeña y mediana empresa o autónomo.
- Aval de permuta: asegura la obligación de intercambio del derecho de propiedad de los bienes inmuebles acordados por las partes, característico de la naturaleza de este tipo de contratos
- Aplazamiento de pago ante la Administración: garantiza el aplazamiento del pago de tributos, cargas sociales u otras obligaciones contraídas con las Administraciones u otros Organismos Públicos, surgidas durante el transcurso de la actividad empresarial.

4. EL SISTEMA DE GARANTÍA EN ESPAÑA

El sistema de Garantía Español está formado por 18 Sociedades de Garantía Recíproca², la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.(CERSA), y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), estando todo su conjunto supervisado y controlado por el Banco de España.

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria no es una Sociedad de Garantía Recíproca sino una empresa pública española con dos únicos accionistas: la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), accionista mayoritario, y el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA). Todas sus actividades están tuteladas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y tiene como objeto social la prestación de avales y fianzas a aquellas actividades orientadas al desarrollo del mundo rural y al sector primario.

4.1. Las Sociedades de Garantía Recíproca en España

Las Sociedades de Garantía Recíproca españolas se dividen en dos bloques principales. El primero integra a las 17 Sociedades de Garantía Recíproca que operan en el ámbito regional y poseen carácter multisectorial. El segundo está formado únicamente por CREA SGR que posee ámbito nacional y otorga garantías únicamente a los sectores audiovisual, cultural, de ocio y de juego y turístico.

Todas ellas se agrupan bajo la Confederación Española de Sociedades de Garantía Recíproca (CESGAR), una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1980, encargada de coordinar, representar, defender sus intereses y negociar la realización de convenios y acuerdos con instituciones de carácter público y privado, nacionales o extranjeras que favorezcan a los socios.

A su vez, CESGAR es miembro de la junta directiva de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Además, es miembro fundador y actualmente ostenta la vicepresidencia de la Asociación Europea de Caución Mutua (AECM), de la cual hablaremos más adelante.

Las SGRs españolas están reguladas por la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, la cual se ha visto sometida a tres modificaciones desde su aprobación debido a cambios económicos y sociales que han acontecido en nuestro país durante este periodo:

² Estas dieciocho Sociedades de Garantía Recíproca y su ámbito de actuación serían: AFIGAL SGR (Galicia); ASTURGAR SGR (Asturias); AVAL CANARIAS SGR (Islas Canarias); AVAL C.LA MANCHA SGR (Castilla-La Mancha); AVALAM SGR (Murcia); AVALIA ARAGÓN SGR (Aragón); AVALIS SGR (Cataluña); AVALMADRID SGR (Madrid); CREA SGR (Nacional); ELKARGI SGR (País Vasco y Navarra); EXTRAVAL SGR (Extremadura); GARANTIA SGR (Andalucía); IBERAVAL SGR (Castilla y León, La Rioja y Madrid); ISBA SGR (Baleares); SGR COMUNITAT VALENCIANA (Comunidad Valenciana); SOGARCA SGR (Cantabria); SOGARPO SGR (Galicia); SONAGAR SGR (Navarra).

- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización³. Modifica el capital social mínimo de las Sociedades de Garantía Recíproca a 10.000.000 de euros.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito⁴. Estipula que la sanción recaerá sobre administradores y directivos de las SGRs, si no se produce el sometimiento a las normas de ordenación y disciplina. Incluye también el procedimiento que deben seguir las SGRs para llegar a la cifra de capital social mínimo exigido, en caso contrario de alcanzarse se podría llegar a la disolución de la sociedad.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de financiación empresarial⁵. Se modifica el régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca para facilitar el acceso a la financiación de PYMEs y autónomos. Otro de los aspectos importantes son los criterios de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de administradores y directivos que aumente el nivel de profesionalidad de estas entidades.

Junto con estas leyes, la Orden EHA/1327/2009, el Real Decreto 84/2015 de 13 de febrero y varias circulares emitidas por el Banco de España, han modificado y regulado aspectos relativos a los recursos propios, presentación y elaboración de la contabilidad ante la Administración, ordenación, solvencia y supervisión de las Sociedades de Garantía Recíproca tras la crisis acontecida.

4.2. Compañía Española de Reafianzamiento

La Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) es una sociedad mercantil, mayoritariamente pública, adscrita al Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través de la Dirección General de Industria y la Pequeña y Mediana Empresa que tiene por finalidad respaldar los riesgos asumidos por las Sociedades de Garantía Recíproca. Su patrimonio neto a finales de 2016 ascendía aproximadamente a 261 millones de euros, 41 millones corresponden al capital social⁶ y 120 millones al fondo de provisiones técnicas⁷.

³ Esta norma tiene como objetivo general reactivar el empleo tras la destrucción de casi 1,9 millones de empresas en España, debido a la crisis económica acontecida con especial gravedad entre los años 2008 y 2012. En el artículo 35, esta ley hace referencia a las Sociedades de Garantía Recíproca.

⁴ Los principales propósitos de esta Ley es adaptar el ordenamiento jurídico a los cambios que se imponen internacionalmente y especialmente el ámbito europeo, y la refundición en un único texto de la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito.

⁵ Esta ley incorpora una serie de medidas para hacer más accesible y flexible el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas, reactivar el crédito bancario tan necesario para este tipo de empresas. Y por último facilitar el impulso de medios de financiación alternativos, registrando sus bases regulatorias.

⁶ Siendo el 73,3% patrimonio del Estado, el 24,2% del Instituto de Crédito Oficial (ICO), el 1,3% en manos de entidades financieras privadas y el 1,2% restante lo poseen Sociedades de Garantía Recíproca.

⁷ Este fondo está formado por las aportaciones de la Dirección General de Industria y Pyme que no han sido utilizadas para cubrir los fallidos avalados por las SGRs, recibiendo una aportación anual de los presupuestos generales del Estado para su refuerzo.

Además de este fin, tiene otros objetivos: definir los criterios que la PYME o autónomo tiene que cumplir para poder ser avalado, la finalidad específica del aval solicitado, la supervisión y revisión de los riesgos que asumen las Sociedades de Garantía Recíproca y la gestión de los contratos llevados otorgados por el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

El carácter público de CERSA hace que esté sometida a unos controles de fiscalización y transparencia mayores que los existentes en el ámbito privado. Por ejemplo, es inspeccionada periódicamente por el Banco de España, el Tribunal de Cuentas, el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y la Comisión Europea.

La cobertura que otorga a los riesgos que asumen las SGR puede alcanzar hasta el 75% del total del aval otorgado, estando estipuladas anualmente las especificaciones para calcular el porcentaje de reaval en el contrato de reafianzamiento entre CERSA y las Sociedades de Garantía Recíproca⁸. La Sociedad de Garantía Recíproca no podrá asumir directamente menos de un 25% del riesgo total.

Los diferentes porcentajes de cobertura se determinan en base a ciertos criterios, siendo los principales que el beneficiario sea una PYME, el aval concedido sea financiero (con excepciones de avales técnicos relacionados a la internacionalización o innovación), las operaciones posean plazos a partir de los 12 meses, 1 millón de euros de límite por cada PYME y se excluirá al sector inmobiliario, estando el primario, secundario y transporte bajo unas condiciones especiales.

De este modo CERSA facilita la solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca e incrementa su capacidad de otorgar garantías a un mayor número de beneficiarios, convirtiéndose de esta manera en un instrumento de política económica de apoyo y fomento público a la financiación de las PYMEs.

4.3. Asociación Europea de Instituciones de Garantía

La Asociación Europea de Instituciones de Garantía⁹ (AECM) fundada en 1992, es una organización no sujeta a ninguna institución pública que se rige bajo unos criterios democráticos y de libre asociación. Está formada por un total de 41 integrantes, dentro de los cuales podemos encontrar Sociedades de Garantía Recíproca, sociedades de garantía privada e instituciones públicas que operan en un total de 25 países: 21 son

⁸ Debido a la multitud de criterios a tener en cuenta para la realización del reafianzamiento por parte de CERSA, se puede realizar la consulta de este Contrato de Reafianzamiento de 2017 a través de la siguiente del siguiente: <https://tinyurl.com/y9aqub49>

⁹ Internamente la AECM está compuesta por la Asamblea General la cual encabezaría el organigrama de su estructura, siendo aquí donde todos los miembros que forman la asociación tienen representación y eligen al Consejo de Administración, congregándose al menos una vez al año, decidiendo y exponiendo las líneas generales a seguir, la admisión de nuevos socios y aprueba todo lo referente a materia presupuestaria y financiera ; el Consejo de Administración se reúne al menos tres veces al año y realiza las tareas de política diaria de la asociación, la aprobación de las documentaciones que posteriormente serán sometidas por la Asamblea General, y da instrucciones al Secretariado General; el Secretariado General lleva a cabo las instrucciones dictadas por el Consejo de Administración, y los Grupos de Trabajo donde los miembros deliberan acerca de materias específicas produciéndose las reuniones sin un mínimo anual, únicamente cuando es necesario.

Estados Miembros de la Unión Europea, Bosnia y Herzegovina, Rusia, Turquía y Serbia. Todas las instituciones integrantes tienen en común el objetivo de la prestación de avales para facilitar la financiación a pequeñas y medianas empresas, al igual que las Sociedades de Garantía Recíproca.

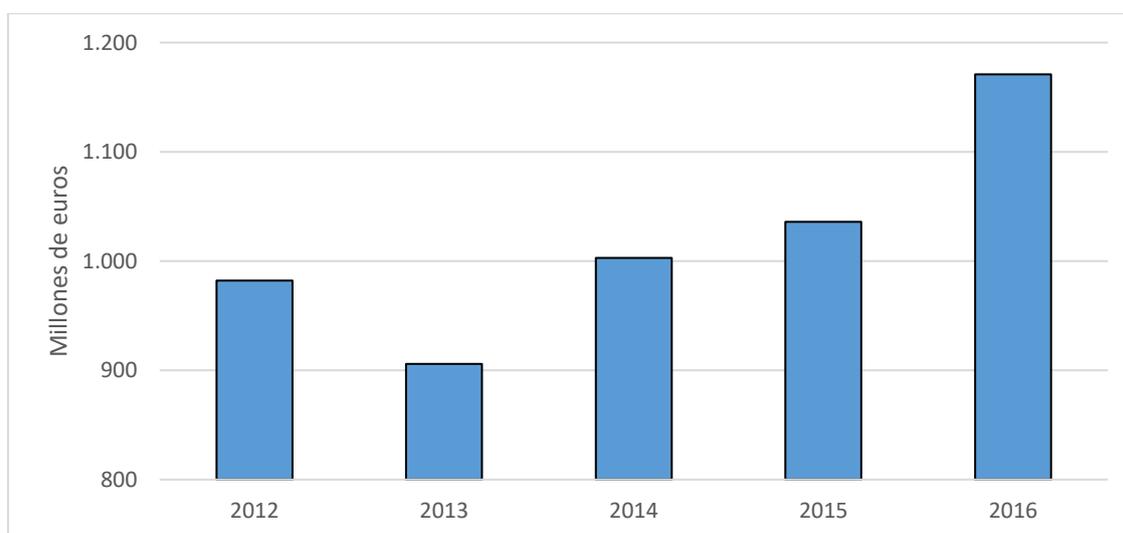
La AECM traslada los intereses de sus miembros a las distintas instituciones europeas, encargándose de los diversos asuntos y conflictos acerca de la regulación sobre las ayudas estatales vinculantes para las sociedades de garantía. Otra de sus funciones principales es la de intercambiar buenas prácticas, en lo relativo al otorgamiento de los distintos productos y contexto empresarial, mediante la realización de congresos, seminarios y cursos formativos para los miembros de la asociación. Por último, cabe destacar la labor que realiza desde el punto de vista de la exposición pública de las sociedades de garantía, a través de la publicación de informes y memorias anuales, estudios específicos y divulgación de noticias que dan a conocer la función de las sociedades de garantía a las que representa.

4.4. Las cifras de las Sociedades de Garantía Recíproca en España

En España se formalizaron en 2016 un total de 18.223 avales, lo que supuso un importe formalizado aproximado de 1.171 millones de euros, de los cuales 974 fueron avales financieros y 198 avales técnicos, situándose el valor medio del aval en 85.242 euros. Estas cifras reflejan la trayectoria ascendente que se produce desde 2013, en lo que al importe de los avales formalizados en España se refiere, tal como refleja el Gráfico 4.1. **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Estas cifras supusieron el mantenimiento o creación de 160.781 puestos de trabajo.

A cierre de 2016, los avales otorgados financieros ocuparon el 53% del total, el 35% de ellos con un plazo de vencimiento superior a 10 años. Ambos datos reflejan que las PYMEs y autónomos en la actualidad demandan cada vez con mayor fuerza el apoyo avalista necesario para cubrir las necesidades de capital circulante a medio y largo plazo.

Gráfico 4.1: Evolución anual del importe formalizado en España



Fuente: Informe anual CERSA 2016 y elaboración propia.

La Tabla 4.1 refleja el dominio del sector del comercio y servicios con el 56% del importe total formalizado por las Sociedades de Garantía Recíproca en España durante el año 2016. Esto es reflejo de la economía española donde, según datos del INE, para el cuarto trimestre de 2016, el 67,4% de la población activa estaba ocupada en el sector terciario. Es destacable la baja participación del sector de la construcción, inferior al 8% del total, situándose por detrás de la agricultura, que posee un 14,34%.

Tabla 4.1: Importe formalizado por las SGRs en España (2016)

| | Euros | % |
|----------------------|----------------------|----------------|
| Agricultura | 167.992.830 | 14,34% |
| Industria | 246.637.514 | 21,05% |
| Construcción | 91.240.679 | 7,79% |
| Comercio y servicios | 666.030.699 | 56,83% |
| TOTAL | 1.171.901.721 | 100,00% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Informe Anual CERSA 2016.

Si analizamos estos datos por tamaño de la empresa beneficiaria de los avales, el 60% del importe total fue destinado a empresas con hasta 10 trabajadores, seguido por aquellas cuyo tamaño comprende entre 11 y 50 con un 26% del total, suponiendo conjuntamente el 87% de las operaciones con riesgo vivo. Esto refleja la estructura empresarial de España donde según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a comienzos de 2018, los autónomos y microempresas (1-9 trabajadores) inscritos en la seguridad social representaban el 93,8% del total de empresas en España.

En concreto, el 49,6% de los beneficiados por la concesión de un aval fueron autónomos, siendo el 50,4% restante PYME. Sin embargo, en cuanto importe formalizado en 2016, únicamente el 23% del total corresponde a autónomos, estando el 77% restante en manos de las PYMEs, reflejo de que las empresas acometen inversiones de mayor capital que la que pudieran realizar los autónomos. Por último, hay que mencionar que el 22% de los beneficiados por los avales son considerados emprendedores o nueva empresa, siendo este segmento el más apoyado por el reafianzamiento de CERSA asumiendo hasta el 75% del riesgo de tales operaciones.

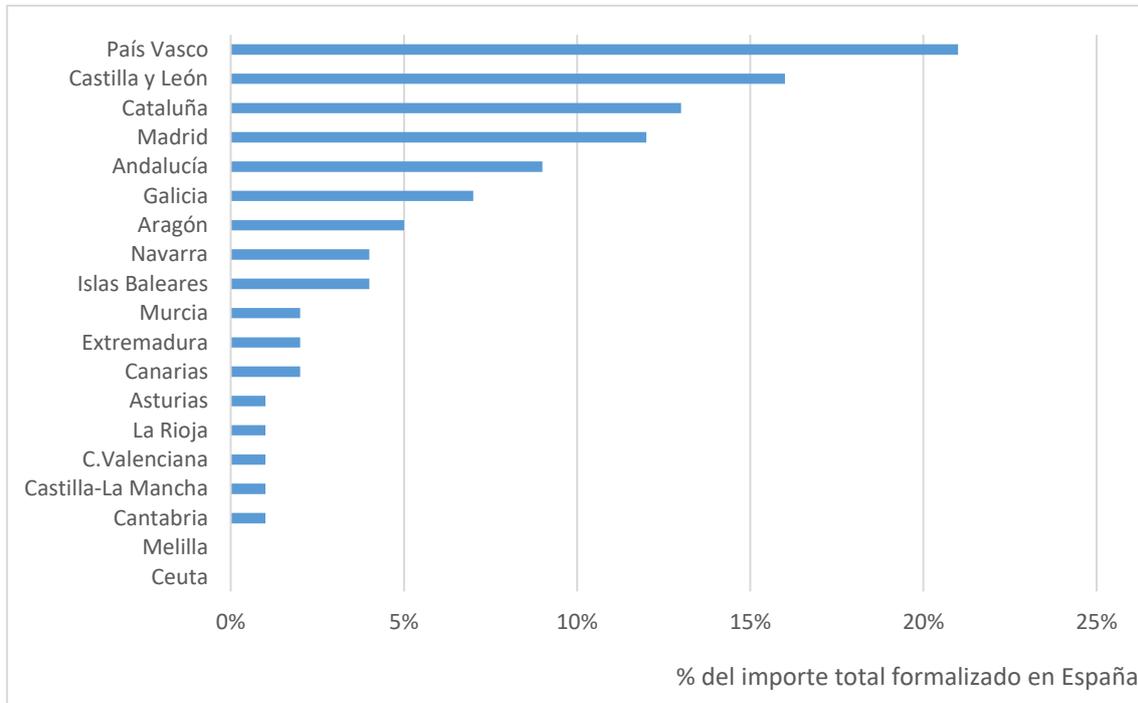
El riesgo vivo registrado al cierre del 2016 se elevaba a 4.330 millones de euros procedente de más de 38.000 PYMEs, estando aproximadamente 531.799 empleos apoyados por el sistema de garantía español. Del riesgo vivo total, es conveniente resaltar que 3.550 millones corresponden a avales financieros y 780 millones a avales técnicos, siendo el resultado de 2016 reflejo de lo ocurrido años anteriores.

La actuación que tienen las Sociedades de Garantía Recíproca en el territorio español en función de la Comunidad Autónoma a la que nos refiramos es muy diversa. Para reflejar esta visión, el Gráfico 4.2 muestra la distribución del importe de los avales concedidos por cada Comunidad Autónomas en 2016.

Se observa un reparto muy desigual donde únicamente cuatro Comunidades aglutinan el 62% del total, cuyo orden sería: País Vasco, Castilla y León, Madrid y Cataluña. Las

dos primeras con un PIB semejante (68 y 65 millones de euros respectivamente) y un tamaño de población similar (2 millones de personas) muy inferior a las dos segundas (210 millones de euros de PIB y 6 millones de población) que refleja una mayor profundización de las Sociedades de Garantía Recíproca en las primeras regiones, no correspondiendo con una simple relación entre el número de empresas y avales

Gráfico 4.2: Distribución por Comunidades Autónomas del importe total de los avales formalizados en España en 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de Informe Anual CERSA 2016

Una vez resaltada la gran importancia que Castilla y León tiene en las cifras de negocio del sistema de garantía español, en los apartados siguientes se hará un examen más detallado de la actividad avalista en esta Comunidad, en especial de las cifras de negocio de Iberaval SGR y el impacto que esta tiene en las pequeñas y medianas empresas de la región.

5. LA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EN CASTILLA Y LEÓN: IBERAVAL SGR

5.1. Antecedentes

El nacimiento de la primera Sociedad de Garantía Recíproca en Castilla y León se remite a la propuesta llevada a cabo por la Confederación Vallisoletana de Empresarios (CVE) a principios de los años ochenta. Se delegó el estudio para la creación de una SGR de carácter provincial al representante en la Confederación de la Asociación Vallisoletana de Confección, produciéndose la solicitud de autorización para la creación de la Sociedad de Garantía Recíproca llamada Pymev el 30 de abril de 1981 al Ministerio de Economía, llevando a cabo su constitución definitiva el 6 de noviembre de 1981. En su inicio, esta sociedad contó con un total de 64 empresas como socios partícipes, y con los principales agentes económicos de carácter público y privado de la provincia como protectores.

Paralelamente al nacimiento de Pymev (que posteriormente cambió de nombre a Centraval), en el breve transcurso entre los años de 1981 y 1983, se crearon diversas sociedades de garantía en el resto de las provincias de Castilla y León: Sogarle en León, Sogabur en Burgos, Sogreza en Zamora, y de la Sociedad de Garantía Recíproca de Salamanca. Esta primera etapa se caracteriza por continuos cambios internos de las Sociedades de Garantía Recíproca, con el fin de adaptarse a una situación económica de incertidumbre tras la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea.

Después de esta primera etapa se producen dos fusiones y absorciones; Centraval, SGR de Salamanca y Sogreza, dan lugar a Sociedad Técnica de Avaless (Soteca) en 1985; Sogarle y Sogonorca forman la Sociedad de Garantía Recíproca Castellanoleonésa (Sogacal) en 1986. De esta forma, Castilla y León pasa a tener dos únicas Sociedades de Garantía Recíproca, Soteca y Sogacal, abarcando la actividad avalista del sur y norte de la región, respectivamente. En 1997 se produce la fusión por disolución de ambas, creándose Iberaval SGR equiparándose con Sociedades de Garantía Recíproca de Comunidades Autónomas con una actividad empresarial mucho más activa que la que posee Castilla y León, como la Comunidad Valenciana o el País Vasco

En 2010 Iberaval SGR aumenta el ámbito de actuación a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Más recientemente, en 2015 se produce la absorción de Transaval con el objetivo de mejorar la financiación de las pequeñas y medianas empresas del sector del transporte y la pesca. En la actualidad Iberaval está presente en Castilla y León, Madrid, La Rioja y Vigo, lugares donde posee oficinas y presta sus servicios y asesoramiento técnico a pequeñas y medianas empresas y autónomos.

5.2. La actividad de Iberaval SGR

A finales de 2017 el capital suscrito de Iberaval SGR ascendía a 53.219.280€, correspondiendo 30.078.840€ a los socios partícipes, y 23.710.440€ a los 125 socios

protectores¹⁰. El número de total de socios partícipes a fecha de cierre de 2017 era de 25.835, habiéndose producido la incorporación de 1.547 en este último año, situando a Iberaval SGR como líder española en tamaño societario con 20,5% del total de socios de las Sociedades de Garantía Recíproca en España.

El importe que debe ser devuelto por parte de los socios, denominado también riesgo vivo, asciende a 673 millones de euros, aproximadamente el 17% del riesgo vivo total asumido en España. Destaca la baja ratio de morosidad que experimentó la sociedad (4,1%), medido por la relación entre los deudores avalados en situación de morosidad y el riesgo vivo total.

Los avales ofrecidos por Iberaval SGR se dividen en cinco categorías, homólogas a las ya explicadas con anterioridad en el apartado 4.2:

- a) Avales técnicos: dentro de los cuales encontramos los avales de acopios, avales de juego, fianzas provisionales, fianzas definitivas, avales no dinerarios ante terceros, avales compradores de vivienda y obligaciones ante la administración.
- b) Avales financieros: ofrecen las modalidades de aval de permuta, ICO Garantía SGR, de inversión, aval ante terceros, aplazamiento de pago ante la administración y circulante.
- c) Avales de comercio exterior: compuesto por una línea de avales para el respaldo de la financiación de exportaciones e importaciones.
- d) Transporte: avalando operaciones de hasta 600.000€ en el sector del transporte con el objetivo de minimizar los riesgos asumidos por las empresas, reducir su coste de financiación y la correcta tramitación de ayudas públicas.
- e) Pesca: ofreciendo garantías de hasta 600.000€ al sector pesquero y afines en toda España, para facilitar su acceso a la financiación.

Los últimos datos presentados correspondientes al periodo de 2017 (Tabla 5.1) señalan que la entidad formalizó un total de 4.478 avales por un importe de 253 millones de euros, de los cuales, en torno al 84% correspondieron a avales financieros y el resto a avales técnicos. Estas cifras de negocio supusieron el 20% del riesgo formalizado por el conjunto del sistema de garantías en toda España.

¹⁰ Entre los principales socios protectores destacan: Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (anteriormente denominada Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León); Banco De Caja España De Inversiones, Salamanca Y Soria S.A.; Bankia, S.A.U; Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja; CaixaBank, S.A.; Popular de Participaciones Financieras, S.C.R.; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellans, S.C.C.; Caja Laboral; Caja Rural de Zamora; Caja Rural De Soria; Ibercaja Banco, S.A.; Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito <;Caja Rural De Salamanca; Banco Caixa Geral; Kutxa Bank, S.A.; Diputación provincial de Palencia; Renault Trucks España, S.L.; Diputación provincial de Soria; Diputación provincial de Ávila; Diputación Provincial De Segovia; Diputación provincial de Zamora; Diputación provincial de León; Diputación provincial de Valladolid; Diputación provincial de Burgos; Diputación provincial de Salamanca; Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. (anteriormente denominada Suraval, S.G.R.); Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja; Targobank, S.A.; Caja Rural de Aragón; Banco Santander Central Hispano Sa; Caja Rural De Navarra; Banco De Sabadell, S.A.; Bankinter S.A.; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos; Otros con un peso del 5% en el capital total desembolsado.

El análisis de la Tabla 5.1 muestra la evolución de los avales concedidos por la entidad en los últimos cinco años y su distribución por sectores. Se observa cómo su número prácticamente se ha duplicado en este periodo, con un crecimiento constante a excepción de 2015 donde experimentó un ligero descenso. Durante todos los años considerados, el sector terciario concentra más del 50% de los avales concedidos, seguidos de la construcción, con una media anual del 25,1%, el sector industrial con el 13,5% y del sector primario con el 5,1%.

Tabla 5.1: Avales formalizados por sectores en Iberaval SGR

| | 2013 | | 2014 | | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|---------------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|--------------|-------------|
| | Avales | % |
| Sector primario | 121 | 4,4% | 189 | 5,7% | 191 | 5,9% | 186 | 4,9% | 203 | 4,5% |
| Sector industrial | 321 | 11,7% | 404 | 12,3% | 461 | 14,3% | 564 | 14,8% | 643 | 14,4% |
| Sector construcción | 834 | 30,3% | 923 | 28,1% | 649 | 19,9% | 921 | 24,1% | 1.020 | 22,8% |
| Sector terciario | 1.477 | 53,6% | 1.772 | 53,9% | 1.947 | 59,9% | 2.145 | 56,2% | 2.612 | 58,3% |
| TOTAL | 2.753 | 100% | 3.288 | 100% | 3.248 | 100% | 3.816 | 100% | 4.478 | 100% |

Fuente: Informes anuales Iberaval SGR y elaboración propia.

A continuación, se analizará la actividad avalista en Castilla y León utilizando las cifras de negocio obtenidas por Iberaval SGR estos últimos años. Esto es posible realizarlo, ya que a pesar de que esta Sociedad de Garantía Recíproca opera en varias Comunidades Autónomas (La Rioja, Madrid, Castilla y León y Vigo) las mayores cifras de negocio las obtiene en Castilla y León con una media con respecto al total del 91,3% en los últimos cinco años (Tabla 5.2). Motivo por el cual sus resultados se consideran representativos de la Comunidad Autónoma.

Tabla 5.2: Cifra de negocio de Iberaval SGR en Castilla y León

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Importe formalizado en Castilla y León (millones de euros) | 117 | 107 | 124 | 164 | 188 |
| Importe total formalizado por Iberaval (millones de euros) | 125 | 125 | 134 | 166 | 219 |
| % Cifra de negocio de Iberaval en Castilla y León | 93,6% | 85,6% | 92,5% | 98,8% | 85,8% |

Fuente: Informes anuales de Iberaval SGR y CESGAR (2012-2016) y elaboración propia.

Se observa como en Castilla y León existe una relación entre el mayor volumen de avales otorgados al sector terciario y su estructura productiva. Durante el periodo 2010-2016 la participación en el VAB de este se sitúa en el 67,6%, siendo la del sector primario tan solo del 4%. Por el contrario, la participación de la industria se situaría en el 20,7% y la de la construcción en el 7,7% no existiendo una relación tan evidente como en el caso anterior.

Esto puede ser explicado por el descenso del Valor Añadido Bruto que experimentó la construcción durante todo el periodo de muestra, produciéndose una ligera recuperación en los años 2015 y 2016. Se traduce en mayores dificultades de acceso al crédito por las vías tradicionales, que por ejemplo otras actividades del sector industrial que llevan experimentando crecimientos en el VAB desde el año 2014, fundamentalmente favorecido por las ramas manufactureras.

La actividad avalista que tuvo lugar en Castilla y León en el periodo 2013-2017 (Tabla 5.3) posee un crecimiento continuado de los avales otorgados en la región en los cinco años de la muestra, con un absoluto predominio de los créditos de dinero y de los contratos de obras, servicios y suministros, aglutinando de media más del 93% del total de los avales otorgados. La tendencia de todos los tipos de avales es positiva, excepto para el aplazamiento de pago en compraventa de bienes en el mercado interior, y los avales técnicos de construcción de viviendas que reflejan un retroceso.

Tabla 5.3: Tipología de avales formalizados por Iberaval

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Créditos de dinero | 918 | 1.338 | 1.490 | 1.783 | 2.101 |
| Aplazamiento de pago en compraventa de bienes en el mercado interior | - | - | 62 | 52 | 38 |
| Avales técnicos construcción de viviendas | 1 | 2 | 26 | 120 | 67 |
| Contratación de obras, servicios y suministros | 1.732 | 1.771 | 1.510 | 1.650 | 2.051 |
| Obligaciones ante Organizaciones Públicas | 102 | 163 | 147 | 207 | 217 |
| Otras obligaciones | - | 14 | 13 | 4 | 4 |
| TOTAL | 2.753 | 3.288 | 3.248 | 3.816 | 4.478 |

Fuente: Informe anual Iberaval SGR 2013-2017 y elaboración propia.

Sin duda, el tipo de aval predominante condiciona el tipo de institución ante la que se llevará a cabo dicho aval. En concreto, se observa un predominio casi absoluto de los avales formalizados ante las Administraciones Públicas (Tabla 5.2) con un 58,18% de media anual, seguido de los bancos y cajas de ahorro con un 25,89%.

Tabla 5.4: Avales formalizados ante entidades.

| | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Bancos | 313 | 529 | 747 | 1.176 | 1.221 |
| Cajas de ahorro | 196 | 275 | 177 | - | - |
| Cooperativas de crédito | 371 | 422 | 429 | 477 | 542 |
| Establecimientos financieros de crédito | - | - | - | - | 1 |
| Otras entidades financieras | - | 1 | 4 | 8 | 35 |
| Proveedores | 38 | 35 | 104 | 54 | 82 |
| Administraciones Públicas | 1.834 | 2.022 | 1.760 | 1.982 | 2.530 |
| Otros | 1 | 4 | 27 | 119 | 67 |
| TOTAL | 2.753 | 3.288 | 3.248 | 3.816 | 4.478 |

Fuente: Informe anual Iberaval SGR 2013-2017

6. IBERAVAL SGR COMO INSTRUMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL EN CASTILLA Y LEÓN

6.1. Instrumentos financieros de apoyo empresarial

La Junta de Castilla y León es el socio protector con mayor capital en Iberaval SGR, quedando patente en su colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Competitividad de Castilla y León (ICE)¹¹, para ofrecer dos productos a las pequeñas y medianas empresas de la región a través de la Lanzadera Financiera: ADE¹² Financia y ADE Empleo. Junto a los productos anteriores, hay que mencionar al Fondo de Garantía para el Crecimiento empresarial y el Fondo de Garantía para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras, que están cofinanciados al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Castilla León 2014-2020 siendo Iberaval SGR el gestor económico del mismo. A continuación, se describen cada uno de los instrumentos anteriores:

- a) **ADE Financia** está destinada a bonificar los costes financieros que se asocian a los préstamos y créditos avalados por Iberaval SGR para realizar inversiones y capital circulante. El tamaño de estos préstamos avalados está comprendido entre 6.000 y 600.000€, pudiendo llegar a cubrir totalmente la inversión de la pequeña y mediana empresa beneficiada de prácticamente cualquier sector, siendo la duración máxima de amortización del préstamo de 15 años. Los préstamos deben estar destinados a los siguientes fines:
- Apoyo financiero al comercio: proyectos de inversión empresariales y de necesidades de capital corriente correspondientes al sector comercial.
 - Microcréditos a emprendedores: proyectos de inversión empresarial y de necesidades de capital corriente para negocios iniciados por autónomos o empresas que no hayan realizado con anterioridad al 1 de enero del 2017 la misma actividad.
 - Proyectos de inversión y expansión de empresas: financiación de actividades empresariales llevadas a cabo antes del 1 de enero del 2017 que ayuden a crear empleo o mejorar su competitividad.
 - Apoyo financiero a la reindustrialización y recuperación de empleo y zonas mineras: destinado a la recuperación económica y de empleo producidos por procesos concursales o situación de crisis del sector.
 - Apoyo al sector del turismo.

¹¹ Los contratos de reafianzamiento firmados por Iberaval SGR con CERSA, el Instituto de Competitividad de Castilla y León (ICE) y el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente pueden consultarse en el

ANEXO I.

¹²Estas siglas corresponden a la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE).

- Apoyo financiero al sector agroalimentario.
 - Anticipo de subvenciones de inversión en I+D+i.
 - Apoyo financiero al emprendimiento social: apoyo financiero de necesidades de capital corriente de aquellos proyectos empresariales que mejoren la sociedad.
 - Apoyo financiero a la I+D+i
 - Autónomos y microempresas: proyectos de inversión y de necesidad de capital circulante de autónomos o empresas con menos de cinco trabajadores.
 - Proyectos de inversión y expansión de empresas: destinados a empresas de nueva creación o que mejoren su competitividad, iniciado antes del 1 de enero del 2017.
 - Capital circulante: financiación de las necesidades de circulante nacidas de la realización de la actividad del solicitante, llevando a cabo la comprobación de tales exigencias por parte de Iberaval SGR.
- b) **El programa de Fomento del Emprendimiento Creador de Empleo**, o comúnmente conocido como **ADE Empleo**, está destinado a realizar proyectos de inversión y financiación de capital circulante de PYMES y autónomos que creen empleo en Castilla y León, reduciendo los costes financieros de la operación y los obstáculos de acceso a la financiación a través de una línea específica de cobertura de riesgo. Es compatible con ADE Financia, ofrece compensar los costes financieros de préstamos de hasta 40.000€, por cada nuevo contrato que formalice la empresa hasta un máximo de 5 trabajadores. Se establece un límite de 600.000€ al total del préstamo que puede ser beneficiado por este programa.
- c) **El Fondo de Garantía para el Crecimiento Empresarial** cubre hasta el 75% del total del riesgo asumido por la empresa hasta un máximo de 2 millones de euros de préstamo. Desde el 1 de enero del 2017 destinado a PYMEs que realicen inversiones en Castilla y León destinadas operaciones relacionadas con la incorporación de nuevos procesos y productos que fomenten la productividad y competitividad de la empresa.
- d) **El Fondo de Garantía de Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras**, con la especial característica de estar dirigidas a empresas de cualquier tamaño para poder aumentar la base tecnológica y productiva de la región. En este caso la cuantía de asunción del riesgo se eleva hasta el 85% del total del préstamo con una cantidad total de hasta 2 millones de euros amortizables en periodos comprendidos entre 5 y 7 años.

Para que estos instrumentos emitidos por la Junta de Castilla y León puedan llegar al mayor número posible de beneficiarios y reciban el apoyo necesario, Iberaval SGR ha suscrito convenios con veinte entidades de crédito¹³.

La Tabla 6.1 muestra la previsión de puestos de trabajo consolidados o creados para 2018 por los cuatro instrumentos anteriores. Tomando como referencia la EPA del primer trimestre de 2018 que indica que Castilla y León tiene una población activa de 1.112.673 personas, el porcentaje de empleos que están previstos crear por ADE Financia en 2018 es de 0,7% del empleo total. Sin embargo, tomando las cifras desde su inicio en el año 2000, el porcentaje se eleva al 9,9% del empleo actual en nuestra región.

Tabla 6.1: Instrumentos de ayuda a la financiación de empresas.

| | ADE Financia | ADE Empleo | Fondo de Garantía para el Crecimiento Empresarial | Fondo de Garantía de Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras |
|---|--------------|------------|---|--|
| Previsión puestos de trabajo consolidados o creados 2018 | 7.650 | 1.300 | - | - |
| Estimación puestos de trabajo consolidados o ayudados desde su creación | 110.000 | 2.500 | 51.500 | 16.396 |
| Dotación presupuestaria 2018 (millones de euros) | 3 | 3 | 62 | 20 |

Fuente: Noticias ICE y elaboración propia.

Realizando la misma comparativa para ADE Empleo, los datos se sitúan en el 0,1% del empleo creado o mantenido en 2018 con relación al existente, y en el 0,2% del total acumulado desde que el programa se puso en funcionamiento en 2016. Las cifras de este instrumento son inferiores a las de ADE Financia aun llevándose a cabo el mismo nivel de inversión para el año 2018, debido al corto periodo de tiempo que lleva en activo, y que puede ser utilizado como complemento al programa de ADE Financia

El Fondo de Garantía para el Crecimiento Empresarial, posee una estimación de generar un impacto en 51.500 puestos de trabajo, que tendrá lugar en el periodo 2018-2021. Hay que destacar las cifras de empleo que se prevén crear o mantener en este periodo, ascienden al 4,6% del total, en tan sólo tres años, cifras muy importantes para el empleo en Castilla y León.

El Fondo de Garantía de Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras, con aproximadamente una tercera parte del presupuesto que el anterior fondo, creará o mantendrá 16.396 puestos de trabajo en el periodo 2018-2021, lo que significará un 1,5% de total del empleo actual en la región.

¹³ Estas veinte entidades financieras son: Abanca Corporación Bancaria; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA); Banco Caixa Geral; Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria; Banco Popular Español; Banco Sabadell; Banco Santander; Bankia; Bankinter; Caixabank (La Caixa); Caja Laboral Popular (Laboral Kutxa); Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Casteldans (Cajaviva); Caja Rural de Salamanca; Caja Rural de Zamora; Caja Rural de Soria; Cajas Rurales Unidas (Cajamar); Ibercaja Banco; Kutxabank; Targobank, y TutripleA Finance.

El programa ADE Financia es el principal instrumento de promoción empresarial en Castilla y León debido a su larga trayectoria (desde el año 2000). La reciente implantación de ADE Empleo, del Fondo de Garantía para el Crecimiento Empresarial y del Fondo de Garantía de Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras dificulta la recopilación de información estadística de estos programas. Por ello, el apartado siguiente estudiará los datos de ADE Financia desde diferentes perspectivas.

6.2. ADE Financia

La evolución de ADE Financia muestra que en el año 2014 se alcanza el máximo número de expedientes tramitados (910), no volviendo a repetirse dicha cifra en todo el periodo, con una caída brusca en 2015 hasta los 352 expedientes, produciéndose una caída generalizada en todos los sectores (Tabla 6.2). Destaca el alto volumen de operaciones formalizadas en el sector del comercio, manteniéndose en primera posición durante toda la serie temporal con aproximadamente el 42% del total.

Tabla 6.2: Número de operaciones bonificadas por ADE Financia.

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Comercio | 180 | 221 | 367 | 149 | 259 |
| Industria | 102 | 113 | 174 | 79 | 136 |
| Servicios | 60 | 99 | 236 | 54 | 134 |
| Turismo | 33 | 61 | 104 | 57 | 61 |
| Construcción | 17 | 14 | 29 | 13 | 25 |
| TOTAL | 392 | 508 | 910 | 352 | 615 |

Fuente: Base de datos del Consejo Económico y Social de Castilla y León y elaboración propia.

En 2015 se produce una brusca caída de las operaciones realizadas, siendo un 38% inferiores a las registradas en el anterior año. Esto coincide con un descenso de casi 3,5 millones en el presupuesto público destinado al Programa por parte del Instituto de Competitividad de Castilla y León. Sin embargo, tras el aumento del presupuesto a los 2,72 millones de euros en 2016 se produce una recuperación de los expedientes formalizados, tal como se refleja la Tabla 6.3.

Tabla 6.3: Bonificación de intereses concedida por ADE Financia

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Comercio | 624.446 | 832.729 | 2.132.295 | 783.451 | 1.040.422 |
| Industria | 577.39 | 678.465 | 1.557.821 | 593.869 | 792.835 |
| Servicios | 181.79 | 314.854 | 1.083.313 | 193.410 | 503.052 |
| Turismo | 173.864 | 237.301 | 574.938 | 368.826 | 278.002 |
| Construcción | 64.695 | 42.255 | 78.301 | 30.821 | 109.122 |
| TOTAL | 1.622.188 | 2.105.603 | 5.426.668 | 1.970.378 | 2.723.433 |

Fuente: Base de datos del Consejo Económico y Social de Castilla y León y elaboración propia.

Se puede apreciar en la Tabla 6.3 que la evolución presupuestaria destinada a bonificar los intereses de préstamos de las empresas beneficiadas por ADE Financia desde 2012 posee aumentos muy significativos, hasta llegar al año 2015 donde se produce la reducción de la partida presupuestaria y con ello de las empresas beneficiadas por este

programa. Por último, hay que destacar a los sectores del comercio y de la industria conjuntamente, los cuales abarcan de media el 70% anual de este presupuesto.

Analizando la bonificación media de intereses por sector y año (Tabla 6.4), destacar en primer lugar que la bonificación media por operación, para el periodo de muestra, asciende aproximadamente a los 4.900 euros sin pronunciadas variaciones interanuales por sector. Desglosando por sectores, la industria y el turismo, con una media de 6.793 y 5.143 euros respectivamente, son los que mayor cuota de bonificación por operación obtienen de este Programa. Este dato refleja que a pesar de no ser los sectores con mayor número de operaciones bonificadas, sí son los que llevan a cabo inversiones de mayor capital.

Es destacable señalar que, a pesar de producirse la caída presupuestaria en 2015, la bonificación media por operación no sufre apenas variaciones. Esto refleja que, a pesar de poseer un menor presupuesto, no se traduce en una disminución de la bonificación por operación, y por lo tanto en una pérdida de ADE Financia.

Tabla 6.4: Bonificación media de intereses concedida por ADE Financia

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Comercio | 3.469 | 3.768 | 5.810 | 5.258 | 4.017 |
| Industria | 5.661 | 6.004 | 8.953 | 7.517 | 5.830 |
| Servicios | 3.030 | 3.180 | 4.590 | 3.582 | 3.754 |
| Turismo | 5.269 | 3.890 | 5.528 | 6.471 | 4.557 |
| Construcción | 3.806 | 3.018 | 2.700 | 2.371 | 4.365 |
| BONIFICACIÓN MEDIA | 4.138 | 4.145 | 5.963 | 5.598 | 4.428 |

Fuente: Base de datos del Consejo Económico y Social de Castilla y León y elaboración propia.

Desglosando el número de operaciones tramitadas por provincias (Tabla 6.5) se observa un ritmo de crecimiento de las operaciones muy heterogéneo, existiendo provincias como Segovia, Soria o Zamora donde sus números se mantienen prácticamente planos o crecen ligeramente desde el 2012. Por otro lado, las provincias de León, Valladolid y Burgos aglutinan el 51,41% del total de los avales otorgados, con un aumento continuado de las operaciones y la caída producida en 2015 con su consiguiente aumento al año siguiente.

Tabla 6.5. Número de operaciones formalizadas por ADE Financia por provincias

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Ávila | 17 | 23 | 59 | 22 | 48 |
| Burgos | 62 | 78 | 121 | 40 | 82 |
| León | 87 | 94 | 134 | 55 | 103 |
| Palencia | 39 | 62 | 108 | 53 | 63 |
| Salamanca | 38 | 44 | 120 | 45 | 98 |
| Segovia | 29 | 47 | 74 | 20 | 35 |
| Soria | 35 | 39 | 78 | 13 | 26 |
| Valladolid | 61 | 94 | 178 | 88 | 132 |
| Zamora | 24 | 27 | 38 | 16 | 28 |
| TOTAL | 392 | 508 | 910 | 352 | 615 |

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Analizando las operaciones provinciales por el tamaño de la bonificación llevada a cabo existe una relación con el anterior análisis en el que las provincias con mayor número de avales (León, Valladolid y Burgos), también aglutinan las mayores cifras de bonificaciones de intereses. Entre las tres suman, en estos cinco años, una media de 1.363.263 euros, lo que supone el 49% del total del importe de las subvenciones otorgadas por ADE Financia.

Tabla 6.6: Bonificación de intereses concedida por ADE Financia por provincias

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Ávila | 60.398 | 91.975 | 323.735 | 113.358 | 188.254 |
| Burgos | 310.870 | 284.096 | 595.462 | 237.748 | 373.503 |
| León | 344.321 | 411.992 | 869.922 | 321.526 | 545.695 |
| Palencia | 155.524 | 237.818 | 749.312 | 251.778 | 234.885 |
| Salamanca | 131.144 | 218.398 | 807.966 | 268.168 | 402.629 |
| Segovia | 150.324 | 163.513 | 441.321 | 152.433 | 161.670 |
| Soria | 126.186 | 225.262 | 425.368 | 165.346 | 96.645 |
| Valladolid | 236.477 | 375.746 | 1.004.290 | 366.013 | 538.659 |
| Zamora | 106.945 | 96.804 | 209.292 | 94.008 | 181.493 |
| TOTAL | 1.622.189 | 2.105.603 | 5.426.668 | 1.970.378 | 2.723.433 |

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, a pesar de que las tres provincias a la cabeza de importe bonificado por ADE Financia destaquen por encima del resto, las restantes poseen cifras muy semejantes cercanas a los 200 mil euros de media, con los casos llamativos de Soria que en el último año recoge una caída de 58% respecto del año anterior, y de Ávila que ha tenido un crecimiento del 311% respecto del año 2012.

Por último, la Tabla 6.7 muestra la bonificación media por operación realizada por ADE Financia por provincias. Se observa que en todas las provincias el importe medio es prácticamente similar, situándose en los 4.000 euros de media, con pequeñas variaciones interanuales. Sin embargo, comentar el caso de Soria en 2015, donde se sitúa la bonificación media en 12.719 euros, cifra atípica provocada probablemente por el bajo número de bonificaciones otorgadas, una de los cuales de elevado importe.

Tabla 6.7: Bonificación media de intereses concedida por ADE Financia por provincias

| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|---------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Ávila | 3.553 | 3.999 | 5.487 | 5.153 | 3.922 |
| Burgos | 5.014 | 3.642 | 4.921 | 5.944 | 4.555 |
| León | 3.958 | 4.383 | 6.492 | 5.846 | 5.298 |
| Palencia | 3.988 | 3.836 | 6.938 | 4.751 | 3.728 |
| Salamanca | 3.451 | 4.964 | 6.733 | 5.959 | 4.109 |
| Segovia | 5.184 | 3.479 | 5.964 | 7.622 | 4.619 |
| Soria | 3.605 | 5.776 | 5.453 | 12.719 | 3.717 |
| Valladolid | 3.877 | 3.997 | 5.642 | 4.159 | 4.081 |
| Zamora | 4.456 | 3.585 | 5.508 | 5.876 | 6.482 |
| BONIFICACIÓN MEDIA | 4.138 | 4.145 | 5.963 | 5.598 | 4.428 |

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

7. CONCLUSIONES

Las Sociedades de Garantía Recíproca son entidades financieras cuyo objeto social es la prestación de avales exclusivamente a Pymes y autónomos. La operativa que estas llevan a cabo puede resultar más compleja, e incluso desconocida, para las empresas de pequeño tamaño si realizamos una comparación con otras entidades catalogadas en el mismo grupo, como pueden ser las entidades de crédito tradicionales.

Sin embargo, no sólo hay que ver a las Sociedades de Garantía Recíproca como otorgadoras de avales para el acceso al crédito, también realizan tareas de asesoramiento y estudios de viabilidad de los proyectos que las PYMEs o autónomos quieren llevar a cabo, siendo una herramienta de apoyo con unos costes asumibles por este tipo de empresas.

El tejido empresarial español está compuesto mayoritariamente por empresas de pequeño tamaño, con las dificultades que esta dimensión empresarial ocasiona a la hora del acceso al crédito. Por este motivo, las Sociedades de Garantía Recíproca tienen un papel importante para la financiación de estas empresas en España. Un porcentaje cercano al 90% de la otorgación de los avales solicitados, es indicador del enfoque especializado en las PYMEs y autónomos, y al conocimiento de sus necesidades.

El Sistema de Garantía Español lo forman un total de 19 Sociedades de Garantía Recíproca que desde el año 2012, y tras la caída del número de avales e importe formalizado que han sufrido tras la grave crisis acontecida en España en 2007, han experimentado durante los cinco últimos años un continuo crecimiento en sus cifras de negocio. Este crecimiento, quiere ser aprovechado por estas entidades para aumentar su visibilidad y seguir incrementando su número de garantías otorgadas.

En España se observa un heterogéneo asentamiento de las Sociedades de Garantía Recíproca en función de la Comunidad Autónoma a la que hagamos referencia. No existe una correlación entre el número de empresas y el número de avales otorgados como cabría pensar.

En Castilla y León existen 160.883 empresas, según datos registrados en 2017, de las cuales 160.771 son PYMEs (99,93% del total de las empresas). Este alto nivel de pequeñas empresas en la región hace destacar el papel que desempeña Iberaval SGR facilitando que estas puedan llevar a cabo su inversión y reciban el asesoramiento especializado que necesitan. Esta Sociedad de Garantía Recíproca, que es la única que opera en Castilla y León, formalizó en 2017 un total de 4.478 avales por un importe de 253 millones de euros, suponiendo el 16% del total del importe formalizado por el Sistema de Garantía Español.

Iberaval SGR a pesar de tener carácter privado, puede ser considerado como brazo ejecutor y gestor de los instrumentos públicos de promoción empresarial promovidos por la Junta de Castilla y León y la Unión Europea, a través de ADE Financia, ADE Empleo, el Fondo de Garantía para el Crecimiento empresarial y el Fondo de Garantía para Proyectos de I+D y Empresas Innovadoras.

Este uso como instrumento de promoción empresarial de Iberaval SGR, queda patente en la estimación de la creación o mantenimiento de 8.950 empleos en 2018, con unas cifras acumuladas de 112.500 puestos de trabajo desde 2010. En un periodo de tres años, se prevén crear mas de 68.000 puestos de trabajo gracias a los dos nuevos Fondos iniciados en 2018 y cofinanciados por la Unión Europea mencionados anteriormente, donde Iberaval SGR es el gestor de estos.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación Europea de Instituciones de Garantía. (2018). AECM. Recuperado el 31 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/ycn59ygy>
- Aval Madrid. (2018). Productos ofrecidos por Aval Madrid. Recuperado el 14 de Febrero de 2018, de <https://tinyurl.com/ybu6gdym>
- Avalunión SGR. (2018). Avaes financieros ofertados por Avalunión SGR. Recuperado el 12 de Febrero de 2018, de <https://tinyurl.com/yzdzdqtma>
- Banco Bilbao Vizcaya. (2012). BBVA Empresas: Las Sociedades de Garantía Recíproca. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/hg4c97q>
- Calvo; Parejo;Rodriguez; Cuervo. (2014). Manual del sistema financiero español. Ariel Economía y Empresa.
- Centro de Información y Red de Creación de Empresas. (2018). Portal CIRCE. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de <https://tinyurl.com/yanluufm>
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2012). Informe anual 2012.
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2013). Informe anual 2013.
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2014). Informe anual 2014.
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2015). Informe anual 2015.
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2016). Informe anual 2016.
- Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (2018). Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <http://www.cersa-sme.es>
- Confederación Española de Garantía Recíproca. (2012). Informe Anual 2012.
- Confederación Española de Garantía Recíproca. (2013). Informe Anual 2013.
- Confederación Española de Garantía Recíproca. (2014). Informe Anual 2014.
- Confederación Española de Garantía Recíproca. (2015). Informe Anual 2015.
- Confederación Española de Garantía Recíproca. (2016). Informe Anual 2016.
- Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León. (2016). Contabilidad de Castilla y León. Base 2010 serie 2010-2016. Recuperado el 27 de Abril de 2018, de <https://tinyurl.com/yctwzje7>
- Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León. (2018). Empresas de Castilla y León. Recuperado el 25 de Abril de 2018, de <https://tinyurl.com/y7xxlq85>
- Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León. (2018). Encuesta Población Activa Castilla y León 1er trimestre 2018. Recuperado el 30 de Abril de 2018, de <https://tinyurl.com/y8ym5qkh>
- CREA SGR. (s.f.). CREA SGR. Recuperado el 24 de Febrero de 2018, de CREA SGR: <http://www.creasgr.com>
- Estatutos Sociales Iberaval SGR. Texto refundido: 13 de octubre de 2016. Obtenido de Se puede obtener en <https://tinyurl.com/y7779mrk>
- Iberaval SGR. (2006). 25 años de historia (1981-2006). Valladolid. Recuperado el 5 de Marzo de 2018
- Iberaval SGR. (2014 a). Informe de auditoría y cuentas 2014.
- Iberaval SGR. (2014 b). Memoria anual 2014.

- Iberaval SGR. (2015 a). Informe de auditoría y cuentas 2015.
- Iberaval SGR. (2015 b). Memoria anual 2015.
- Iberaval SGR. (2016 a). Informe de auditoría y cuentas 2016.
- Iberaval SGR. (2016 b). Memoria anual 2016.
- Iberaval SGR. (2018 a). ADE Financia. Recuperado el 12 de Marzo de 2018, de <https://tinyurl.com/yaxyq4ec>
- Iberaval SGR. (2018 b). Productos ofrecidos por Iberaval SGR. Recuperado el 13 de Febrero de 2018, de <https://www.iberaval.es/productos>
- Invest In Spain. (2017). Invest In Spain. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/yakysm6x>
- La Vanguardia. (2017). Tres millones de programa ADE Financia para bonificar préstamos avalados 2017. Recuperado el 14 de Marzo de 2018, de <https://tinyurl.com/yb99yl4c>
- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. BOE nº61 de sábado 12 de marzo de 1994 pp.8172.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. BOE nº156 de viernes 27 de junio de 2014 pp.49412. Obtenido de BOE nº 156 de viernes 27 de junio de 2014 pp49412
- Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. BOE nº233 de Sábado 28 de septiembre de 2013 pp. 78787.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial. BOE nº101 de martes 28 de abril de 2015 pp. 36599.
- Ministerio de Economía, Industria y competitividad. (2018). Portal Pequeña y Mediana Empresa. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/yaprksfq>
- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. (2013). Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/y9zm44eg>
- Olivares, D. (2 de Febrero de 2018). Las pymes representan el futuro de España. Recuperado el 7 de Febrero de 2018, de Muy Pymes: <https://tinyurl.com/y8e6qotc>
- Santos Suarez, J. M., & Vizcaíno Ochoa, A. (2 de Abril de 2014). Reaval, garantía y financiación de pymes. Recuperado el 22 de Enero de 2018, de <https://tinyurl.com/ybae9nkw>
- Sociedad Anónima de Caución Agraria. (2018). SAECA. Obtenido de SAECA: <https://www.saeca.es/saeca.asp>

9. ANEXO I

Iberaval SGR ha firmado un contrato de reafianzamiento con CERSA, siendo las siguientes las principales cláusulas:

- El contrato de reaval con CERSA se establece con un límite de hasta el 80% de la cobertura otorgada por Iberaval SGR.
- El reaval no tienen ningún coste para la Sociedad de Garantía Recíproca, siempre y cuando no se superen los parámetros establecidos en su contrato. Para los últimos datos obtenidos en 2017, no se han producido costes por reaval.
- Mensualmente se remitirá a CERSA un informe que refleje una imagen fiable de las coberturas otorgadas por la Sociedad de Garantía Recíproca.
- CERSA abonará en el plazo de un mes aquellas operaciones en las que siendo participe de su cobertura resulten fallidas.

Desde el 26 de diciembre de 2006 Iberaval SGR tiene en vigor un contrato de reafianzamiento con el Instituto de Competitividad de Castilla y León (ICE), hasta el total vencimiento de los contratos que se encuentran reafianzados por el Fondo de Cobertura de Riesgo (FCR) entre los ejercicios de 2007 y 2017. Sus principales cláusulas son las siguientes:

- El ICE establece una cobertura de hasta el 75% de las operaciones que cumplan ciertos requisitos.
- Se puede realizar la incorporación de CERSA para la cobertura de ciertas operaciones.
- En caso de vencimientos fallidos el ICE dotará contra el FCR el importe correspondiente al porcentaje de cobertura de la operación. El FCR se incrementará con recuperaciones de operaciones vencidas y por rendimientos financieros generados.
- Iberaval SGR remitirá trimestralmente un informe fiable acerca de las operaciones formalizadas.

Por último, la Sociedad de Garantía Recíproca cuenta con una línea de reafianzamiento con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente en base a los contratos firmados por Transaval en 2005 y 2006 por los que se le otorgó la gestión de fondos para la diversificación de los sectores pesqueros y acuícola. Las características de este contrato son:

- Las operaciones reavaladas por CERSA al 75% no serán beneficiadas por esta línea de reafianzamiento.
- Las operaciones reavaladas por CERSA con un porcentaje inferior al 75% serán beneficiadas por este Fondo hasta llegar a este porcentaje.
- Aquellas operaciones que no han sido reavaladas por CERSA, serán cubiertas hasta el 55% con cargo a este Fondo.

- Podrán existir casos especiales en los que tras un estudio previo y con la aprobación del órgano gestor de este fondo eleve al % la cobertura del riesgo.